

RU. 1475740

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 106 -2024-DGA-CR

Lima, 19 ABR. 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2793-2024-OPC-OM-CR, emitido por la Oficina de Participación Ciudadana, solicita la asignación de recursos que servirán para la adquisición de 130 (ciento treinta) coffe break y 130 (ciento treinta) almuerzos, para los participantes que asistan al Plenario Regional del Callao del Programa "Parlamento Joven", que se realizará en el Callao, los días 02 y 03 de mayo de 2024; la autorización de Oficialía Mayor y el Informe N° 0156-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 014-2024-PJ-AEC-OPC-CR, el responsable del Programa Parlamento Joven, solicita autorización de presupuesto que servirán para la adquisición de 130 (ciento treinta) coffe break y 130 (ciento treinta) almuerzos, para los participantes que asistan al Plenario Regional del Callao del Programa "Parlamento Joven".

Que, con el Informe N° 099-2024-AEC-OPC-OM-CR, el Jefe del Área de Educación Ciudadana, solicita a la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, la asignación de recursos para adquisición de 130 (ciento treinta) coffe break y 130 (ciento treinta) almuerzos, para los participantes que asistan al Plenario Regional del Callao del Programa "Parlamento Joven", que se realizara los días 02 y 03 de mayo de 2024.

Que, mediante el Oficio N° 2793-2024-OPC-OM-CR, la jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, solicita al Oficial Mayor, la asignación de recursos para la adquisición de 130 (ciento treinta) coffe break y 130 (ciento treinta) almuerzos, para los participantes que asistan al Plenario Regional del Callao del Programa "Parlamento Joven" en mención. Asimismo, se asigna a la señora **Carlota Carmen Rosario Prado Maggia** del Área de Educación Ciudadana, identificada con DNI N° 08188699, para recibir dicho presupuesto y ser la encargada de la respectiva rendición de cuentas.

Que, con el Informe N° 0156-2024-OPP-OM-CR, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que los Programas del Área de Educación Ciudadana de la Oficina de Participación Ciudadana, cuenta con una Certificación de Crédito Presupuestal - Memorando N° 0655-2024-OPPM-OM-CR, Certificación de Crédito Presupuestario - CPP N° 0587 por el monto total de S/ 100,000.00, para **entregas a rendir**.

Que, en ese contexto, concluye que el Presupuesto Institucional 2024, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la Oficina de Participación Ciudadana, en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, cuenta con recursos programados, que permiten otorgar la cobertura presupuestal solicitada.



Congreso de la República

Que, mediante Registro Único N° 1468836, la Oficialía Mayor, autoriza e indica atender lo solicitado según el procedimiento.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de **S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta y 00/100 soles)**, que servirán para la adquisición de 130 (ciento treinta) coffe break y 130 (ciento treinta) almuerzos, para los participantes que asistan al Plenario Regional del Callao del Programa "Parlamento Joven", que se realizara en el Callao, los días 02 y 03 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **Carlota Carmen Rosario Prado Maggia**, con DNI N° **08188699**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades y rendición correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


.....
CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA